



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de julio de 2023

**Ref.: Ejecutivo – acepta desistimiento del recurso
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00727-00**

1. Aceptar el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte demandante contra el auto del 19 de mayo de 2023¹. (Art. 316 del CGP)

2. Previo a resolver lo que en derecho corresponda con relación a la solicitud de audiencia², se requiere a los demandados señora Alexandra Delgado López y señor Jorge Hernán Delgado López para que acrediten su derecho de postulación o actúen a través de apoderado judicial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 del CGP, so pena de no dar trámite a su pedimento.

Cúmplase (3),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 124 del 1 de agosto de 2023

¹ 025DesisteRecurso

² 026IngresoDespachoTramite20220727.pdf

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebe4d841f7a8e691fa11c70ce8b61bfa47eced81cca16cf6fc35d307f6b619f7**

Documento generado en 31/07/2023 04:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>